



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Téngase como dependiente judicial de la Doctora CATALINA URIBE MARTÍNEZ, con Tarjeta Profesional No 128.674 del Consejo Superior de la Judicatura, al estudiante de derecho ALEJANDRO HERRERA RESTREPO con cédula 1.000.408.863, para efectos consagrados en el Artículo 123 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

